MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00390
SANTA FE, 05 NOV 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000589/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo.

Que la ejecución de gastos durante el 3er. trimestre, permite considerar que la suma proyectada es adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento de dichos meses del presente año.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

Que la Ley N° 13.745 de Presupuesto vigente, contempla créditos presupuestario suficientes para asumir la presente gestión, los que se han imputado preventivamente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar, para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, la entrega mensual para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 1.787.500,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL ($ 913.000,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo y PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 874.500,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales.

Artículo 2°: Establécese que el anticipo aprobado en el artículo anterior será distribuido mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	TOTAL
Fiscalía General	$ 135.000,00	$ 200.000,00	$ 335.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 20.000,00	$ 8.000,00	$ 28.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 154.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 130.000,00	$ 42.000,00	$ 172.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 31.500,00	$ 36.750,00	$68.250,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 31.500,00	$ 36.750,00	$68.250,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 31.500,00	$ 36.750,00	$68.250,00
TOTAL	**$ 456.500,00**	**$ 437.250,00**	**$ 893.750,00**

Artículo 3°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación,

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 - PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL ($ 913.000,00) y en el Inciso 3 – Partida Principal 9 - PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS($ 874.500,00), del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE